220991
R. Dir. 297/4.131
pm

Ref: EMPRESA LUMARY S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO EN EL PUERTO DE CARMELO. HABILITAR.

Montevideo, 01 de junio de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la empresa LUMARY S.A., N° de Registro 74377.

RESULTANDO:

I. Que la empresa operadora portuaria se encuentra habilitada según Resolución del Poder Ejecutivo N.º 185/07 para operar en el Puerto de Colonia en el Grupo “Al Pasaje”, en la categoría “Embarque y Desembarque”, y en el Grupo “Al Buque”, en la categoría “Amarre y Desamarre”.

II. Que por Resolución de Directorio N° 258/3.728 de fecha 21/05/2014, amplió su habilitación en el Grupo “Al Buque”, en la categoría “Avituallamiento”.

III. Que la citada empresa solicita ampliar su habilitación para operar en el Puerto de Carmelo, prestando sus servicios en las categorías que se encuentran habilitadas.

CONSIDERANDO:

Que la empresa operadora ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 412/922 de fecha 01/09/1992.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.131, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar la habilitación a la empresa LUMARY S.A. (N.º de Registro 74377) – supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo – para la prestación de servicios en el Puerto de Carmelo en las categorías que se encuentra habilitada y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos y con trámite directo entre sí al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores Portuarios, y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.